



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 04 AGO 2020

VISTO:

El EXP-USL: 14431/2019: **ÁREA DE DATOS. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA:** Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Lic. Darío Martín RUANO (DNI N° 28.527.460) a UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-211/19, en base a la evaluación y clase de oposición del postulante, propone un orden de mérito y la designación del Lic. Darío Martín RUANO en el cargo motivo del llamado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por el jurado y la designación del Lic. Darío Martín RUANO.

Que a fs. 66, el Lic. Darío Martín RUANO toma conocimiento de la designación.

Que por lo mencionado en los considerandos anteriores, corresponde que al Lic. Darío Martín RUANO se lo designe con destino al Área de Datos del Departamento de Informática.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Por ello, en su sesión del día 12 de marzo de 2020, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º Darío Martín RUANO

2º Desierto

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Darío Martín RUANO (DNI N° 28.527.460), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFFECTIVO, con funciones en el ÁREA DE DATOS del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77º de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

Corresponde a Resolución CD N° 045 20

[Firma]
Dra. A. Mercedes PROMESTER
Decana
Facultad - UNSL

[Firma]
Lic. Gustavo BRAUER
Secretario General
Facultad - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 4°.- Dar de Baja al Lic. **Darío Martín RUANO (DNI N° 28.527.460)**, en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA DE DATOS del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- Dar de Baja al Lic. **Darío Martín RUANO (DNI N° 28.527.460)**, en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter TEMPORARIO, con funciones en el ÁREA DE DATOS del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 045 20
MEB

Ing. GUSTAVO BRAUER
Secretario General
FOMMUN - UNSL

Dra. A. Marcela PRENTISTA
Decana
FCHN - UNSL